DISCURSOS SOBRE LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN LA CONFIGURACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, DESDE LA PERSPECTIVA DE ACTORES POLÍTICOS GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA¹

Discourses on gender identity in the configuration of social policies, from the perspective of political actors national, regional government and organized civil society

Camila A. Sepúlveda San Martín² csepulvedasan@udec.cl Universidad de Concepción, Chile

CECILIA DEL C. BUSTOS IBARRA³ cecbustos@udec.cl Universidad de Concepción, Chile

Vol. XVI, Nº 28, 2018, 41-62 Recepción: 28 de enero de 2018 Aceptación: 19 de julio de 2018

> RESUMEN: En Chile, se reconoce un contexto de vulnerabilidad social en personas trans, se evidencia a través de prácticas de transfobia, y un escenario de discriminación social, laboral

Este artículo es resultado de una tesis para optar al grado de Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales de la Universidad de Concepción.

Trabajadora Social, Licenciada en Trabajo Social. Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales, Académica del Depto. de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Chile, Sede Talca.

Trabajadora Social, Licenciada en Trabajo Social. Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales. Magíster en Salud Pública, Doctora en Sociología. Académica del Depto. de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Concepción.

y/o educacional. Ante este contexto, desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la comunidad internacional ha acordado una serie de Tratados Internacionales de Derechos Humanos que establecen obligaciones de los Estados que incluyen medidas preventivas, de promoción y/o reparación hacia este colectivo. En ese sentido, Chile, ha ratificado diversos convenios para promover el ejercicio de sus derechos. Sin embargo, en la práctica se visualizan nudos críticos, generando brechas entre el marco doctrinario y la política social, ya que no contiene elementos para vincular a este colectivo en particular con el ejercicio de sus derechos.

La finalidad de esta investigación fue conocer los discursos sobre la identidad de género de personas trans en la configuración de las políticas sociales, desde la perspectiva de actores políticos del gobierno nacional y regional y de la sociedad civil organizada. La metodología utilizada fue de carácter cualitativo. La muestra estuvo conformada por un total de diecisiete informantes pertenecientes a dos contextos nacionales (Región Metropolitana y Región del Maule) que exploran cuatro sectores de la política social: mujer y equidad de género, salud, educación y trabajo. Para el proceso de análisis se utilizó como herramienta metodológica el Análisis Crítico del Discurso, comprendido bajo los lineamientos de Teun Van Dijk y Luisa Martín Rojo, utilizando básicamente análisis de estructuras semánticas globales y significados locales.

PALABRAS CLAVE: personas trans, política social, derechos humanos

ABSTRACT: In Chile, a context of social vulnerability towards transgender people is recognized, this is evidenced through transphobic practices, and a social, labor and / or educational discrimination scenario. Given this context, from the International Law of Human Rights, the international community has agreed on a series of International Human Rights Treaties that establish obligations of the States that include preventive, promotional and / or reparation measures towards this group. Chile has ratified several agreements to promote the exercise of their rights, however, in practice critical knots are seen, generating gaps between the doctrinal framework and social policy, as it does not contain elements to link this particular group with the exercise of their rights.

The purpose of this research was to know the discourses on the gender identity of trans people in the configuration of social policies, from the perspective of political actors of the national and regional government; and organized civil society. The methodology used was of a qualitative nature. The sample consisted of a total of seventeen informants belonging to two national contexts (Metropolitan Region and Maule Region), exploring four sectors of social policy: women and gender equity, health, education and work. For the analysis process, the Critical Discourse Analysis was used as a methodological tool. Under the guidelines of Teun Van Dijk and Luisa Martín Rojo, basically using analysis of global semantic structures and local meanings.

KEYWORDS: trans people, social policy, human rights

Introducción

El presente documento corresponde a un resumen de la investigación que tuvo como objetivo general conocer los discursos de identidad de género de personas trans en la configuración de las políticas sociales, desde la perspectiva de actores políticos del gobierno nacional, regional y sociedad civil organizada. Dentro de los objetivos específicos en esta investigación se encuentran: 1) identificar la situación actual que se instala en las políticas sociales en materia de identidad de género; 2) interpretar los debates políticos en materia de identidad de género de personas trans; y 3), por último, identificar y describir potenciales brechas en materia de identidad de género en las políticas sociales.

Se reconoció como problema principal el contexto de discriminación y transfobia que se construyen en las dinámicas sociales, que corresponden a comportamientos de intolerancia y desprecio hacia quienes tienen una identidad de género trans, que son personas que sienten que su identidad de género no corresponde a las convenciones de lo masculino o femenino.

El principio que inspira el sistema de Derechos Internacionales de Derechos Humanos [(DIHD)] en el que, Chile se hizo parte, consagra la garantía de la dignidad del ser humano, a través del establecimiento de derechos mínimos, que les son reconocidas a las personas por su condición de seres humanos. Estos derechos son universales, todos/as son titulares de los mismos, sin distinción alguna, indivisibles, porque son necesarios para garantizar la dignidad y, por último, son inalienables, ya que no pueden ser privados por parte del poder estatal.

Debido a la vulneración de derechos humanos por orientación sexual e identidad de género, es que organismos internacionales se han pronunciado en la materia. En primer lugar, se puede reconocer la Organización de las Naciones Unidas [(ONU)], la cual, en el año 2008, puso en la palestra los derechos de grupos lesbianas, gais, bisexuales,

transexuales e intersexuales, con el fin de unificar a nivel internacional estándares que propiciarán el ejercicio de sus derechos.

La discusión que se sostuvo fue sobre la violencia, discriminación, exclusión y estigmatización a causa de la orientación sexual e identidad de género, se hizo un llamado a todos los países del mundo a proteger e instaurar prácticas que aporten a su integridad, legitimando medidas legislativas y/o administrativas en la materia, promoviendo incluso las investigaciones que debiesen emprender los países ante las violaciones de derechos humanos que enfrenta esta población.

En el año 2006, se elaboró un documento en materias de orientación sexual e identidad de género, para orientar principios y estándares básicos para la protección de personas LGBTI, a nivel internacional, denominados Principios de Yogyakarta (2006)⁴, en su elaboración trabajó un grupo de expertos internacionales en derechos humanos, de veinticinco países, conformado por activistas, judicaturas y la academia. Los principios venían a sostener un punto de vista sustantivo y proyectivo al principio de no discriminación. Desde otra perspectiva, se podría aludir como debiese aplicar la legislación internacional sobre derechos humanos en relación a cuestiones de orientación sexual e identidad de género.

Los avances en políticas sociales hacia personas trans han sido menores, pero no inexistentes. Al respecto, el Ministerio de Salud en el año 2012, emitió la Circular 21, en donde se dan instrucciones de atención a personas trans. El documento considera nombre social y género con el cual se identifican, como también el trato que deben tener los funcionarios. Sin embargo, para su registro en el servicio deben acudir a su identificación legal (Ministerio de Salud [Minsal], 2012).

Se estableció que las personas trans podrían acceder a intervención quirúrgica de readecuación genital, intervención hormonal, salud mental, y trato por su nombre social, lo cual se encuentra descrito por el protocolo de atención. Lamentablemente, los servicios públicos no tienen interiorizado dicha práctica hacia las personas trans por parte del Estado (INDH, 2015). Dicha responsabilidad la asumieron organizaciones no gubernamentales (las ONGs) con capacitaciones y educación a los funcionarios, para promover el trato por su nombre social y el protocolo que los respaldaba (entre ellos, OTD y Movilh).

Del mismo modo hacen alusión que los Estados «... Integrarán a sus políticas y toma de decisiones un enfoque pluralista que reconozca y afirme la complementariedad e indivisibilidad de todos los aspectos de la identidad humana, incluidas la orientación sexual y la identidad de género...».

Por otro lado, en el ámbito de educación se incluye en el calendario escolar el Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia, y una nueva política de convivencia con la inclusión de la diversidad sexual e identidad de género. El Ministerio de Educación ([Mineduc)]en referencia a la convivencia escolar, reconoció que la sexualidad es un componente esencial de la vida del ser humano, y señala el concepto de género «...refiere a los atributos sociales y a las oportunidades asociadas con el ser femenino y masculino y las relaciones entre mujeres y hombres, niños y niñas, como también entre mujeres y entre hombres» (Mineduc, 2015. pág. 1). De esta forma, se evidenció un avance en el reconocimiento de la diversidad sexual, sin embargo, no se identificó en las bases curriculares.

En el contexto educativo se registraron diecinueve denuncias en 2014 por discriminación de orientación sexual, y en el año 2015, nueve denuncias. Ahora bien, existe ausencia de la categoría de identidad de género, lo que implica la exclusión de casos de discriminación hacia personas trans que estén dentro de los registros (Centro de Derechos Humanos Universidad Diego Portales, 2015). Con dichos antecedentes, Chile, no posee una legislación educativa que haga efectivo el derecho a una educación sin discriminación de estudiantes de la comunidad LGBTI.

Se lograron observar avances en relación a personas trans dentro de las políticas sociales, pero desde su base no existe un reconocimiento de identidad de género, igualdad y no discriminación. Todo ello no incluye los nuevos paradigmas del ejercicio de derechos humanos, sino que políticas sociales inconexas e inconclusas, aún sosteniendo que la política busca ejercer un enfoque de derechos e intersectorial que debiese apuntar a«...la búsqueda de la integralidad en el abordaje de un determinado problema o situación social, lo que coloca en el centro la cuestión de la relación entre distintos sectores gubernamentales...» (Cunill-Grau, 2013, pág.7).

Marco Teórico

Identidad de Género

La polémica que ha situado a las personas trans, tiene que ver con el orden sexo /género, puesto que simbolizan un cuestionamiento de la sociedad a la categoría dominante del sexo que debe adscribirme como regla imperativa (Martínez y Montenegro, 2011). Los discursos dominantes respecto a las personas trans están basados en la concordancia sexo (biológico) y el género (cultural) que ha construido la sociedad generando categorías binarias de quienes son «normal» o «anormal».

Simone de Beauvoir (1949) inicia estos debates con el postulado «no se nace mujer, se llega a serlo», que apunta romper con la idea de antaño, del somos como somos, porque así nos ha determinado la naturaleza. Por cierto, el concepto género fue empleado por primera vez por el psicólogo John Money (1955) a través de *gender* roles en donde atribuye conductas a hombres y mujeres.

Robert Stoller (1968) comenzó con algunos atisbos sobre género, aunque no acuñando el concepto, comenzó diagnosticando a aquellas personas que poseían un cuerpo de hombre, pero se identificaban como mujeres. Luego el término fue categorizado para normalizar el denominado fenómeno transexual, lo que se reconoció como identidad de género, el cual se definió como el atributo del desarrollo personal que surge a partir de su diferencia biológica.

La perspectiva biomédica sitúa a personas trans como personas que poseen un trastorno mental, y se denomina como disforia de género por el médico John Money (1973), una enfermedad que instaura estereotipos y estigmas de anormalidad o desviación. Por lo cual existe cristalización particular entre saber y poder sobre la sexualidad. Dicho saber tiene efectos de verdad, produce y reproduce identidades acuñadas al sexo/género, instalando mecanismos de identidades legítimas-naturales de las desviadas o anómalas. Cabe reconocer que dicha perspectiva biomédica en la actualidad sirve como mecanismo de discriminación y estigmatización hacia personas trans, generándose un discurso de resistencia hacia la patologización.

Robert Stoller, John Money y Richard Green, desde el punto de vista de la medicina, desarrollaron las principales ideas para justificar la patologización de homosexualidad, transexualidad e intersexualidad. En el año 1980, la transexualidad es clasificada por primera vez dentro del Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales, conocido como DSM-III, por sus siglas en inglés, de la Asociación Americana de Psiquiatría, bajo el nombre de trastorno de transexualidad. Diez años más tarde se integra como trastorno de identidad de género a la Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de Salud. En el año 2006, grupos de activistas trans inician campañas para la despatologización de identidad de género, conformando la Red de Despatologización Trans, la cual se mantiene en la actualidad.

Así mismo, Donna Haraway (1985) realiza una revisión de los usos de la dicotomía sexo y género, afirmando que todos los significados feministas modernos de género derivan de la afirmación enunciada por Simone de Beavoir (1949).

María Jesús Izquierdo (1998) expone cómo el concepto sexo y género han sido utilizados como categorías excluyentes, y que, sin embargo, han buscado una absoluta correspondencia, al sexo mujer, le corresponde tener un género femenino, como al hombre se debe articular a un género masculino la interrogante planteada es ¿qué sucede con los individuos en los cuales sus características biológicas no tienen consistencia con el género? Si la identidad es entendida como coherente con el sexo, entonces la persona debiese modificar su subjetividad y sus deseos, con el fin de adecuarlos a su cuerpo, otro punto sería que un individuo deba trasformar su apariencia física y adoptar el cambio de sexo. La autora, en definitiva pone en la palestra los costes y el sufrimiento que deben padecer las personas transexuales para la reproducción del sistema social.

Desde la antropología, Martas Lamas (1998) sostiene que la identidad de género se construye mediante proceso simbólico que cada colectivo social desarrolla en virtud de sus diferencias biológicas, ser hombre o ser mujer, cada uno contiene comportamientos, conductas, roles y funciones sociales que actúan como un conjunto de regulaciones de sus cuerpos.

Para comprender el concepto de identidad de género se debe reconocer que «...la identidad se entiende como un proceso intersubjetivo, contingente, producto de un conjunto de relaciones políticas y de unas prácticas concretas. La identidad, en este sentido, es una construcción que se materializa a través prácticas sociales y discursivas (citado en Foucault, 1976; Butler, 1993). Las primeras enunciaciones respecto al concepto lo reconocían a nivel privado trasladándose ahora al ámbito público de las prácticas sociales.

Construcción performativa del género

La realidad social demarca un contexto de violencia ante los cuerpos, ya que demandan su reconocimiento, elegibilidad y autonomía de pertenecer o no a lo que establece la norma. En este campo de disputa se presenta la situación de personas trans. Dicha tensión estaría incurriendo en reconstruir el saber establecido y dar posibilidad a una demanda inmanente hacia la trasformación de una vida política, no omitiendo la violencia que padecen en las esferas público/privadas, por lo tanto denota una contestación a una serie de normas políticas que imperan ante la realidad evidenciado el colectivo social, ya que su cuerpo al no ser reconocido quedan expuestos a vulneraciones de sus derechos (Butler, 2007).

El acto performativo es una práctica discursiva, por lo cual queda sujeto a la interpretación, y construye sentido toda vez que el acto es ejecutado, pero este acto se performa, una vez que rutinizan ciertas prácticas, son recursivas, por lo cual otorgan un sentido a cada acto que genera una persona. La teoría de performatividad de Butler en la situación de orientación sexual, identidad sexual y de género es una construcción y producción social, histórica y cultural, por lo tanto no existen papeles sexuales o roles de género, en términos de lo humano, la única naturaleza es la cultura.

La teoría de performatividad de género, se fundamenta en el reconocimiento político, jurídico, social y económico de la población trans, pero no bajo el reclamo de tolerancia, sino en el respeto pleno, que se asume cuando se concede la calidad de digno, en el reconocimiento a la diferencia y la desnaturalización del orden simbólico que impera en la construcción de género, lo que implica deconstruir las dicotomías, con el fin de erradicar las identidades inamovibles, en donde se propicie la emergencia de las diferencias, la no binariedad y desenraizar el discurso de la moralidad.

Enfoque de derechos y políticas sociales

Los derechos humanos para ser garantizados deben plasmarse en instrumentos sólidos dentro de las políticas sociales, ya que, si bien estas se constituyen «...como instrumentos estatales para atenuar las desigualdades sociales...» (Rozas y Fernández, 1988: pág. 30), hoy en día se está en presencia de una nueva perspectiva en la que:

la política social no ni fundamentalmente hay que entenderla como un intento de corregir o compensar la desigualdad que produce el mercado en la distribución de los recursos, sino también como una intervención generadora y moduladora de la propia desigualdad, incluso más allá del mercado o de sus finalidades explícitas e institucionalizando las desigualdades de clase, género, edad, etnia o cualquier otra (Adelantado, 2000: pág. 10).

Las políticas sociales comúnmente se han reconocido como medio de reducción de la pobreza, mejorar el nivel económico o control social (Rozas y Fernández, 1988), pero con el tiempo se ha contrapuesto la definición y se han redefinido líneas de acción por la complejidad social que emana de las relaciones, la intersubjetividad y las nuevas realidades que se gestan. Lo que en un inicio se plantea como búsqueda de igualdad,

hoy se traduce en intervención que legitima la propia desigualdad, construye una estructura basada en el propio control social, más allá de avanzar hacia una sociedad más humanizada, íntegra y justa. Para ello, se ha manifestado la transversalización del enfoque de derechos en las políticas sociales, con el fin de que se gesten al alero de los derechos humanos, y no como mecanismo de regulación económica y control social, donde se conciba a las personas como garantes de derechos.

El enfoque de derechos en las políticas considera el derecho internacional de derechos humanos como un marco conceptual que regule los marcos nacionales de los Estados y sea capaz de orientar el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas sociales, para ello debe contener como estrategia «...los mecanismos de responsabilidad, la igualdad y la no discriminación, la participación y el otorgamiento de poder a los sectores postergados y excluidos...» (Abramovich, 2006:, pág.37). Dentro del otorgamiento de poder de los sectores postergados y excluidos se puede reconocer -en este caso en particular a personas trans, y desde este enfoque, que el primer paso es reconocer que ellos son titulares de derechos. Ello obliga al Estado a reconocer que las personas trans son sujetos que demandan determinadas prestaciones y conductas que deben ser respondidas.

En el margen de las políticas sociales hacia el colectivo trans debe situarse en el enfoque de derechos con acciones efectivas establecidas por los tratados comprometidos a la luz de los estándares internacionales.

Metodología

El diseño de la investigación se orientó desde la perspectiva cualitativa, lo cual otorgó la posibilidad de reconocer los discursos en torno a la identidad de género y las implicancias en la política social, permitiendo generar un análisis constante y paulatino sobre el fenómeno de estudio. Según su profundidad, el tipo de estudio fue con alcance exploratorio de tipo no experimental.

El objeto de estudio que se investigó se situó dentro del Método Hermenéutico, ya que, a través de ella, se tuvo acceso al fenómeno en la interpretación de los discursos, postulados y/o enunciados que se han construido acerca de la identidad de género.

La selección de contextos comprometió al nacional Región Metropolitana y Región del Maule y los informantes correspondieron a actores políticos del gobierno nacional y regional de los sectores del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; Ministerio de Educación; Ministerio del Trabajo y Previsión Social y Ministerio de Salud, como también actores de la sociedad civil organizada.

Dentro de la selección de perfiles de informantes se identifican tres: actores políticos del gobierno nacional en calidad de expertos en gestión de políticas asociadas a género, los criterios de inclusión fueron calidad de funcionarios/as público, que ejerza a nivel central, y al menos seis meses en el ejercicio de sus funciones. El segundo perfil a actores políticos del gobierno regional, específicamente que ocupen cargos directivos en las secretarias regionales ministeriales y además con responsabilidades técnicas en temáticas asociada a género en calidad de funcionario/a público con al menos seis meses en el ejercicio de sus funciones. Por último, el perfil de la sociedad civil organizada a nivel nacional y regional, que corresponde a representantes de las organizaciones asociadas a población trans, cumpliendo al menos seis meses en el ejercicio de sus funciones.

Se utilizó como técnica la entrevista semiestructurada, se realizaron diecisiete entrevistas, siete entrevistas en la Región Metropolitana; tres actores políticos del gobierno nacional y cuatro actores de la sociedad civil organizada; doce en el contexto regional, ocho actores políticos del gobierno regional y dos actores de la sociedad civil organizada de la Región del Maule.

La duración promedio de las entrevistas fue de 40 minutos, se trabajó en base a transcripciones literales, se aplicó normas de Jefferson para otorgar rigurosidad metodológica como apoyo para el análisis de información.

El plan de análisis de la investigación utilizó análisis crítico del discurso, se inició con la transcripción literal de las entrevistas a informantes, para luego, mediante el apoyo del programa informático Atlas ti se procedió a la identificación de macroproposiciones. El proceso de análisis de información se realizó en dos momentos a través de análisis de estructuras semánticas globales y significados locales.

El interés del análisis crítico del discurso tuvo como objetivo mostrar a través de los recursos lingüísticos y estrategias discursivas, el cómo se encarnan los puntos de vista, actitudes y valores por parte del enunciante, se reconocen mediante las diferencias sociales, ponen en funcionamiento estructuras y mecanismo de exclusión y dominación. La propuesta del análisis crítico del discurso fue planteada por Fairclough. Aquí se adopta la propuesta Van Dijk (2008) y Martín Rojo (2001).

Además, se trabajaron desde las microestructuras, compuestas por cada párrafo de cada entrevista, en la cual se encontraron temas comunes, percepciones sustantivas de ambos agentes, utilizándose preguntas del tipo: ¿de qué habla el texto? ¿qué tema aborda? ¿qué asunto trata?.

De acuerdo a las macroproposiciones seleccionadas, se identificaron las siguientes estrategias: estrategias de referencia y nominación, predicativas en donde se reconocen la valoración implícita o explícita del texto y por último estrategias de argumentación que buscan justificar las atribuciones realizadas por los interlocutores.

Una vez obtenidas las macroproposiciones globales en cada perfil, aplicadas las estrategias, se realizó el análisis de estructuras locales, conocidos como «significados locales», los cuales son el resultado de la selección que realizan los hablantes en función de los modelos mentales que compartan respecto una temática.

Resultados

En torno al primer objetivo de esta investigación, (respecto a la situación actual que se instala en las políticas sociales en materia de identidad de género). Se evidenció un contexto vulnerable hacia personas trans, con un discurso hegemónico patriarcal que se instala como dispositivo de poder dominante en las relaciones sociales. La definición y adscripción proviene desde la sociedad en donde el hombre y la mujer, son categorías inamovibles, con roles y funciones predeterminadas, cuestión que se traduce en desigualdades de poder, situando a las personas trans en una posición de exclusión social. Ello debido a que las personas trans no se reconocerían dentro de estructura como mujer u hombre, y no se comprenderían desde las definiciones de género legitimadas en la esfera social.

...las trans yo considero que son las más discriminadas, porque incluso a nivel de las mismas organizaciones de diversidad sexual son ellas las que están más ocultas, están como más escondidas son las que son más discriminadas en la misma calle, en las condiciones en las que están muchas de ellas ejerciendo trabajo incluso trabajo sexual ... (Entrevistado/a nº 7, actor político gobierno regional).

En este contexto, la población trans irrumpe la lógica de este discurso patriarcal, que tiende a ignorarlas, y se denota a un Estado que no posibilita su reconocimiento. A la vez, se construye un escenario de discriminaciones desde la enunciación como anormal, la presencia de insultos, agresiones físicas; y la falta de acceso a educación, ejercen el trabajo sexual, presencia de trastornos depresivos. Dichas acciones estarían atribuidas a un contexto social altamente desigual, la comprensión

de la diversidad y heterogeneidad no estarían siendo legitimadas por los discursos de poder.

En el discurso se reconoció, que existe estigmatización social a personas trans, como aquellas que ejercen prácticas sexuales promiscuas, presencia de comportamientos disruptivos como la drogadicción, prostitución y alcoholismo. De ahí que la sociedad construye una imagen negativa de lo que constituye ser una persona trans, generando prácticas de irrespeto, agresión e intolerancia, de las cuales se reconocen en mayor intensidad en población adulta. El estigma social se produce como desaprobación severa de características o creencias que son percibidas como contrarias a las normas legitimadas por la sociedad en este caso en particular comprenden a características negativas que adscriben a este grupo.

...entonces esa presión hace que las personas se operen, que se auto mediquen hormonas, muchas personas terminan en la prostitución por lo mismo, por que como no hay nada que los respalde, entonces y no hay apoyo familiar, entonces al final es como un círculo de nunca acabar, muchas personas trans están en la droga, muchas personas trans están con trastorno depresivo y trastornos psiquiátricos tremendos y tiene que ver con eso que no tienen un espacio que sean reconocidos... (Entrevistado/a nº14, sociedad civil organizada).

Respecto del activismo trans, reconocieron que existe un escenario complejo. Como no se trata de un grupo mayoritario, no se conciben políticas hacia este grupo. Ellos como organización han buscado generar este espacio y comparten que se les ha negado el derecho a dialogar con autoridades políticas, reconocieron discursos de compromisos de actores políticos, sin embargo, solo se ha posicionado en un discurso sin acciones concretas.

El perfil de actores políticos de gobierno nacional y regional, ha comprendido que, desde la sociedad civil organizada, los grupos trans han entendido el ejercicio de sus derechos y se han levantado en una lucha constante para lograr una vida digna; sin embargo, el Estado y su aparataje gubernamental los comprende desde la lógica de beneficiarios de la política, por ello no se ha posibilitado una respuesta frente exigencias o demandas, ya que existen disensos de comprensiones respecto al enfoque de derechos. Dentro de estos obstáculos reconocieron una cultura patriarcal, en consenso como lo expone el perfil de la sociedad civil organizada, además un carácter conservador y valórico que se nutren en los debates del reconocimiento de identidad de género de personas trans.

... Manera general (.) yo creo que ahí (x) ahí se (x) se intenta avanzar en torno a un enfoque de derecho las políticas sociales, pero estamos

más quedando en un Estado de (.) no sé si subsidiario en ese sentido, si no que dé (x) de [¿beneficiarios?]. Si como en ese aspecto no, no se entiende ni las (x) ni las mismas personas entienden en torno a que son los derechos nuestros ya sean derechos ciudadanos, derechos humanos, derechos de las personas en general e: de tener ciertas acciones, ciertos accesos, si no que se entiende todo como un beneficio... (Entrevistado/a nº 5, actor político gobierno regional).

Dentro de los avances de las políticas sociales identificaron la incorporación de temáticas trans asociadas a derechos sexuales y reproductivos, programas de VIH y sexualidad, denotando una necesidad de apoyo de grupos organizados de la sociedad civil con una lógica instrumental, debido a los índices que han reconocido el contagio de VIH/Sida (Virus de inmunodeficiencia humana) en este colectivo. Por ello, solicitan apoyo en líneas de sensibilización y prevención de la enfermedad. Desde esta línea existe connotación implícita, ya que se genera una preservación al estigma de que la población trans, padece de esta enfermedad, que compone aspectos morales.

Respecto al principio de igualdad, se constata que existen limitaciones sociales y normativas que no permiten la integración de personas trans en las ofertas programáticas de los servicios. Se evidencian obstáculos en los diversos servicios en salud. El perfil de actores políticos del gobierno nacional y regional, reconocieron una incomprensión del protocolo de atención, en donde se reconoce el trato por nombre social a personas trans en el sector de salud, argumentaron que no todos/as conocen las indicaciones que presenta, lo que produce el no reconocimiento de ese derecho. Además, no presentan oferta de prestaciones de servicios que son propias de las necesidades de una persona trans.

... de a poquito vamos avanzando, te fijas de una cosa que no se puede instalar en forma obligatoria, porque no sirve verdad, ya, es como la vía clínica trans, la vía clínica vino también para que se les llamará a todos por su nombre social y todo en salud, pero hay que ser, hay que estar permanentemente trabajando porque no todas la personas entienden que parece que se llama Juan y le tengamos que decir Rosa, por ejemplo, entonces nadie le explico de que se trata y como no entienden la dinámica... (Entrevistado/a nº 7, actor político gobierno regional).

En el sector del trabajo, los actores políticos del gobierno nacional y regional reconocieron que existe precariedad en los empleos que presentan personas trans. Sin embargo, como ministerio no presentan prestaciones de servicios focalizados, ya que, al presentar restricciones en el uso de nombre social y las ofertas se relacionan a un sexo en específico,

no pueden promover estrategias de mejoramiento, de competencias, de empleabilidad. Tal es el caso como por ejemplo las capacitaciones impartidas por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo ([Sence]), y de los programas de apoyo a emprendimiento, que solo van dirigidos a mujeres, pero no a mujeres trans.

...no pueden postular a esos proyectos, si son transgéneras femeninas, pero es que en el carnet son hombre y todo, pero es que no pos, si son transgéneras entonces, porque no se considera eso y tú te fijas que eso depende nada más de alguien que está más arriba, que alguien tiene que colocar en un formato y colocarle transgénera o sea acceso también a personas transgéneras, te fijas y ahí ellas podrían acceder a capital semillas a otras cosas que les permitieran ir saliendo de la pobreza... (Entrevistado/a nº 7, actor político gobierno regional).

En el sector de educación, emergió en el discurso como avance de incorporación de temáticas para ser abordadas en establecimientos educacionales sobre diversidad sexual e identidad de género, sin embargo, plantearon que se incluyeron temáticas que eran totalmente contrarias a la diversidad sexual e identidad de género alineadas a pensamiento ideológicos con valores religiosos, y por otro lado, el reconocimiento de las diversidades, lo que se traduce en una pluralidad de temáticas, pero preservan sentidos paradójicos y de discriminación.

Respecto al segundo objetivo de esta investigación, de acuerdo a los debates políticos en materia de identidad de género, se reconocieron discursos discrepantes y heterogéneos, el perfil de sociedad civil organizada identificaron que en la discusión política en el proyecto de ley de identidad de género, limitada por grupos privilegiados de carácter conservador, que propusieron que el reconocimiento de identidad de género debía ser vía judicial, un tercero debía decidir si reconoce o no ese derecho. El problema que reconoció un sector del grupo parlamentario en ese entonces, es que si se otorgaba ese derecho abriría la posibilidad a situaciones que no estarían reguladas por ley. Por ejemplo, nuevas dinámicas de familia antagónica a una construcción de familia tradicional. Dicho elemento se encuentra cargado en las ideologías conservadoras, que carecen de la comprensión de derechos humanos y se encuentran posicionados más en los valores sociales deseables, que los derechos de las personas.

...por otra parte, en términos que se oponen a los cambios de nombre y sexo, ya está el tema de que la incertidumbre jurídica y de abrir la posibilidad a situaciones que no están realmente reguladas en la ley como actualmente el matrimonio entre personas del mismo sexo y o el tema como la afiliación... (Entrevistado/a nº 12, sociedad civil organizada).

Por otra parte, la sociedad civil argumentó que debía ser vía administrativa con el fin de objetivar la decisión y sus procedimientos, siendo ellos quienes decidirían no terceros, que es parte de la autonomía y libertades sujetas a la persona.

El debate que reconoció el perfil de actores políticos del gobierno nacional y regional, lo extrapolaron a la discusión en el parlamento demostrando un total desconocimiento en la materia de identidad de género, centrada en prejuicios, alternando la situación con discursos engañosos y marketing social. Mientras que el otro discurso defendía la identidad de género con enfoque de derechos, apuntando a una responsabilidad absoluta del Estado para garantizar ese derecho.

...tenemos una posición construida sobre la identidad de género dándole el enfoque de derecho y entendiendo que independiendo de la situación de las personas trans el estado debe garantizar derechos en situación de tránsito sin importarnos a nosotros como funcionarios públicos o como estado si la persona se define de manera femenina o masculina, sino más bien las personas tienen derechos y hay que garantizárselos de manera plena y eso hoy en día no se escucha en el parlamento y que solamente son comentarios superficiales sobre el tema con mucho maquillaje, con mucho marketing, pero no te podría decir si hay una posición en el debate clara e interesante... (Entrevistado/a nº 3, actor político gobierno nacional).

En el discurso particular de algunos hablantes del perfil de actores políticos del gobierno nacional y regional, se identificó en torno a la temática de reconocimiento de identidad en la infancia, como primera aproximación de desinformación, y reconocieron que niños/as trans no poseen estado de conciencia para identificar su género, pudiendo incluso ser homologado a orientación sexual. La reclamación del derecho a identidad de género de niños/as trans no la identificaron como propia de este grupo, sino adultos, e incluso, se podría persuadir la decisión de un niño/a que de identifique como trans, argumentaron que debe existir un respeto en la formación de identidad y esto lo lograrían en su mayoría de edad, no en su infancia, de manera implícita expusieron que no se encuentran de acuerdo con el reconocimiento de identidad de género en niños/as trans.

El mismo perfil, reconoció que dentro de las políticas sociales no se expone una exclusión tácita de personas trans, pero sí es implícita, porque no existe reconocimiento de su identidad de género. En efecto, estos actores políticos identificaron que algunos/as personas trans desconocen

sus derechos y no los exigen, solo lo han logrado exponer quienes detentan una conciencia con mayor empoderamiento, que tiene que ver con la adquisición de poder e independencia, porque pasaron de la contemplación de un estado de desfavorecimiento a posicionarse como sujetos que exigen derechos.

El perfil de actores políticos del gobierno nacional y regional expuso que la política reconoce derechos igualitarios para todos/as, sin embargo, solo queda declarado, porque en la práctica esto no se da de esta manera, si se evidencia que ha habido algunos avances en igualdad o que se está reconociendo dentro de la política la pregunta de cómo garantizar igualdad para todos/as. Respecto a personas trans, identificaron que el Estado no les garantiza derechos, solo han realizado discriminaciones positivas que se han hecho insuficientes, además a las personas trans no se les integró dentro de agenda de género, lo que connota una vulneración.

En torno al tercer objetivo, se identificaron y describieron potenciales brechas en materia de identidad de género en las políticas sociales. El perfil de la sociedad civil organizada identificó que el origen de la problemática en materia de identidad de género, proviene de la ignorancia de la sociedad en general, del desconocimiento de las diferencias y realidades múltiples que poseen las personas, donde la educación no se ha hecho responsable en informar y sensibilizar respecto a la temática, sino que asumieron este rol grupos organizados que van en pro de derechos.

...la barrera de la ignorancia, que la gente entienda y comprenda más sobre la identidad de género, entienda de que no es una ideología y que es una forma de ser natural que se le puso un nombre identidad de género, pero podría decir otro, pero que no tiene que transversal que no tiene que ver con ninguna característica socioeconómica patentaria cronológica y la educación cumple un rol, que es protagónico y lo otro es que el Estado se ponga las pilas y también en las políticas de igualdad... (Entrevistado/a nº 15, sociedad civil organizada).

Dentro de las brechas que destacaron en el país, está el no reconocimiento de identidad de género como derecho humano, lo cual se traduce en una inexistencia de políticas hacia este colectivo. Además, identificaron que el país ha asumido compromisos del derecho internacional de derechos humanos, los cuales les han realizado recomendaciones, no siendo respetadas y respondidas como corresponde.

Elucidaron dos brechas estructurales: en primer lugar, la heteronorma; y, en segundo lugar, la forma que se hace plausible este componente en políticas solo pensadas en personas cisgéneros. Este es el discurso de dominación que reconocieron lo que repararía en innumerables brechas

en su ejecución por el hecho de contener políticas hacia personas «cis» (hombre y mujer).

...la ley de identidad de género que se reconozca legalmente la ley de género diversa es un avance, que nuestra actual ley de discriminación reconozca la identidad de género como una categoría mínima de discriminación, pero no obviamente es suficiente en definitiva todo sistema jurídico todas las instituciones están pensadas para personas cisgéneros, entonces de ese punto de vista la brecha... (Entrevistado/a nº14, sociedad civil organizada).

El perfil de actores políticos del gobierno nacional y regional identificó como brecha estructural el problema de enfoque de derechos en las políticas sociales, comprendiéndola desde una lógica instrumental de beneficios sociales que distan completamente de este enfoque. Relacionado a ello, en el contexto de la elaboración de políticas, no existe participación ciudadana y además la política social mitiga problemas, no los erradica y existen respuestas reactivas por parte del Estado. Además, identificaron que el progreso de las políticas sociales vendría devengado cuando se disipen grupos conservadores.

Existe consenso en ambos perfiles que Chile, no ha reconocido las recomendaciones del derecho internacional de derechos humanos. En este sentido, el perfil de actores políticos del gobierno nacional y regional identificaron que no existe reconocimiento de personas trans como sujeto de política pública. Con esta aseveración, superan la brecha en donde el perfil de la sociedad civil solo se enfoca en que no existe reconocimiento de identidad de género, vale decir, el reconocimiento de persona trans como sujeto de política pública, tiene cabida en que debe ser comprendido como sujeto de derecho sin reparos, ni excepciones.

...hay ciertos sectores políticos les falta avanzar más, en considerar las últimas recomendaciones, estándar internacional en materia de derechos humanos y en lo que han avanzado mucho más en países desarrollados, yo creo que hay mucho temor que estos temas por ejemplo, entre comillas más liberales, generen una mayor legalización a tal nivel que se empiecen a generar como prácticas así como medias bizarras, como la visión de los sectores más conservador, pero la realidad es otra si uno ve los países más desarrollados o de desarrollo parecido que han implementado este tipo de políticas y lo otro que hace la ley, la ley siempre está desfasada respecto la realidad lo que hace siempre la ley es normar una realidad que ya está... (Enntrevistado/a nº 8, actor político gobierno nacional).

Conclusión

Respecto del discurso presente sobre identidad de género de personas trans en la configuración de políticas sociales, ambos perfiles reconocieron un problema estructural dentro del diseño de políticas sociales. Estos perfiles afirman que el enfoque de derechos viene a comprender el ejercicio de un Estado de garante de derechos, que son exigibles y el Estado debe responder garantizando derechos universales que tengan que ver con otorgar dignidad plena a todos /as las personas. En la práctica se constata una paradoja, ya que las políticas y el funcionamiento de sus servicios no incorporarían el enfoque de derechos, y se mantiene la categoría de beneficio social que dista de ser el horizonte que proclama el mismo.

De acuerdo al perfil de sociedad civil organizada, las políticas sociales están pensadas desde personas cisgéneros, que tiene justificación de acuerdo a los discursos de ambos perfiles, en comprometer un sistema político patriarcal, heteronormado, propio de los argumentos políticos del conservadurismo, una cultura con formas de organización social en desequilibrio de poderes entre hombre y mujeres, estableciendo y determinando roles, funciones, características, cualidades a cada uno.

También instaurando políticas de focalización por grupos, edad y sexo, dicha segmentación social profundiza la exclusión social, lo cual agrava la situación de personas trans.

El perfil de actores políticos nacionales y regionales se encuentra en conocimiento de las recomendaciones que han realizado organismos internacionales de derechos humanos en torno a la diversidad sexual e identidad de género al país, transformándose en discursos predominantes en las esferas sociales, la inclusión, igualdad y no discriminación.

Cabe destacar que los avances en materia de identidad de género se han generado exclusivamente por el levantamiento de la sociedad civil organizada, una población que ha hecho presión en los sectores políticos, para el diseño y elaboración de políticas sociales que vayan en pro de sus derechos vulnerados.

El discurso de la sociedad civil organizada por no contener los patrones, conductas, ideas, intereses de los preceptos sociales, políticos e institucionales vigentes, no cuenta con la posibilidad de ejercer un cambio a nivel del núcleo predominante, y esto se pudo hacer evidente en las discusiones políticas emitidas en el proyecto de ley de Identidad de Género, en donde el discurso predominante de autoridades políticas presentaron desconocimiento en lo que abordaron, con exposición de juicios valorativos que responden a discursos transgeneracionales de

prejuicios basados en apreciaciones dogmáticas de la irrupción de la familia, ya que argumentaron que promovería relaciones de filiación en contra de las heteronormativas. Se hizo evidente de acuerdo a los actores políticos del gobierno nacional un discurso de marketing que tiene que ver con las formas de ejercer poder, buscando legitimar a través de la persuasión a otros actores y validar su perspectiva conservadora.

Existe uniformidad en los diagnósticos de los actores que componen ambos perfiles respecto la realidad social de personas trans, la cual está caracterizada de discriminación, estigmatización y exclusión social, sin embargo, no se reconocen discursos irruptivos en el discurso predominante que dieran luces de cambio en la política pública y social, como por ejemplo, la exclusión de personas trans en la agenda de género, se podría argumentar en las nociones fundamentales de la noción de las políticas orientadas a personas cisgéneros.

Se evidencia una comprensión reducida de la normativa internacional vigente, en torno a los preceptos instaurados desde la comprensión de identidad de género como sujeto garante de derechos por el hecho de ser personas. La instalación de dispositivos de erradicación de todas las formas de discriminación e intolerancia se hacen plausibles en un discurso preponderante, no encontrando resolución en la implementación de la política social en general. Por lo cual, Chile se encuentra con una deuda pendiente en cuanto al estándar del Derecho Internacional de Derechos Humanos, específicamente en cuanto al cumplimiento del Principio de Igualdad y no Discriminación en la Política Social.

El discurso del perfil de la sociedad civil organizada puede ser comprendida como una constante lucha por sus derechos, no solo en el reconocimiento de su identidad de género, sino una constante pugna con el actual sistema de la heteronorma y el Estado, en el cual el fundamento valórico conservador y reduccionista constituye una relación paradojal en la Constitución que mantiene estas posiciones de asimetría.

En el discurso predominante existe un correlato con la estructura legislativa e institucional vigente, en cambio en el perfil sociedad civil organizada aspiran a una situación deseable que se integre los derechos internacionales de derechos humanos y se haga transversal una perspectiva de derechos que supere a los paradigmas y políticas neoliberales.

Desde el discurso del perfil de sociedad civil organizada, afirma que no existe un ejercicio de derechos en las políticas en general. La legislación no lo permite, solo reconoce igualdad de derechos, y de acuerdo a los resultados de esta investigación dentro del perfil de actores políticos del gobierno nacional y regional, reconocieron que se exponen de

manera discursiva, pero no se logra en el ejercicio práctico. Ambos perfiles lo visualizaron como el desafío fundamental de las políticas sociales.

REFERENCIAS

- Abramovich, V. (2006). «Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo». *Revista de la Cepal*, 35-50.
- Adelantado, J. (2000). *Cambios en el Estado de Bienestar: Políticas Sociales y desigualdades en España*. Barcelona, España: Editorial Icaria.
- Berredo de Toledo, L. (2011). Dificultades administrativas enfrentadas por las personas trans en la Región Metropolitana de Chile. Tesina para acceder al Grado Académico de Licenciado en Comunicación Social. Universidad Academia Humanismo Cristiano.
- Bravo, G., Sánchez, O., & Yáñez, C. (2015). Perspectivas de adultos transexuales y transgénero residentes en el gran Concepción respecto a su proceso de búsqueda y desarrollo de un empleo (Tesis de Pregrado para optar al Grado de Licenciado en Trabajo Social). Universidad de Concepción.
- Butler, J. (1993). *Cuerpos que importan: Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Buenos Aires, Argentina, Editorial Paidós.
- Butler, J. (2007). El género en disputa : El feminismo y la subversión de la identidad. Barcelona, España: Editorial Paidós.
- Castro, M. (2015). Estrategia para la integración social de las personas transexuales en el contexto actual de la sociedad cubana. Tesis en opción al Grado Científico de Doctora en Ciencias Sociológicas. Universidad de La Habana, La Habana.
- CIDH, (2012). Orientación sexual, identidad de género y expresión de género: Algunos términos y estándares relevantes. Estudio elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos «CIDH» en cumplimiento de la resolución AG/RES. 2653 (XLI-O/11): Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Cunill-Grau, N. (2013). «La intersectorialidad en las nuevas políticas sociales: Un acercamiento analítico conceptual». *Gestión y Política Pública, XXIII*(1), 5-46.
- De Beauvior, S. (1949). *El segundo sexo*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Siglo veinte.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y Castigar* (Vol. 2° Edición). Buenos Aires, Argentina: Editorial Siglo XXI.

- Gadamer, H. (2003). *Verdad y Método*. Tomo I. *Fundamentos de una hermenéutica filosófica* Tomo I. 10ª Ed. Salamanca, España: Editorial Sígueme.
- Haraway, D. (1991). Simios, Cyborgs y mujeres: la reinvención de la naturaleza. Londres, París, Editorial Cátedra.
- Izquierdo, M. (1998). El malestar en la desigualdad. Madrid, España. Editorial Cátedra.
- Lamas, M. (1996). El género:La construcción cultural de la diferencia sexual. México: Editorial Miguel Angel Porrúa, S.A.
- Martínez, A. Montenegro, M. (2011). Consideraciones para un abordaje situado de las identidades de sexo/género. Revista Sociedad y Equidad, 1-22.
- Mercer, R., Szulick-, D., Ramírez, M., Molina, H. (2008). «Del derecho a la identidad al derecho a las identidades. Un acercamineto conceptual al género y el desarrollo temprano en la infancia». *Revista Chilena de Pediatría.*, 73(1), 37-45.
- Money, J. (1982). Desarrollo de la sexualidad humana: diferenciación y dimorfismo de la identidad de género desde de la concepción hasta la madurez. Madrid, España. Editorial Morata.
- Muñoz, F. (2015). El reconocimiento legal de la transexualidad en Chile, mediante el procedimiento judicial de cambio de nombre: Un caso de complementariedad epistemológica entre medicina y derecho. Proyecto de Investigación Fondecyt, Universidad Austral de Chile, Valdivia.
- Nuñez, Y. (2013). Discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género no normativa. Tesis para optar al grado de Profesional Trabajador Social. Universidad Alberto Hurtado, Santiago. Pavletich, I. (2015). Análisis del Plan Nacional de Igualdad de Género con énfasis en la dimensión de orientación sexual: aportes de la gerencia social para mejorar políticas de género en el Perú. Tesis para optar al Grado de Magíster en Gerencia Social. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Principios de Yogyakarta. (2006). Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género.
- Rozas, M. y Fernández, A. (1988). *Políticas Sociales y Trabajo Social*. Buenos Aires, Argentina: Hymanitas.
- Romero, I. Salmerón, M. y Reyes, A. (2012). *El transgénero y el transexual en el derecho de identidad*. Tesis para optar al grado de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad El Salvador, El Salvador.
- Stoller, R. (1968). *Sexo y género: el desarrollo de la masculinidad y la feminidad*. Londres, París. Editorial Hogarth Press.

- Van Dijk, T. (2009). *Discurso y poder: Contribuciones a los estudios criticos del discurso*. Barcelona: Editorial Gendisa.
- Wittig, M.(1992). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Barcelona, España: Editorial Egales.